

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 712-81/2.019.-
Lu.

DECRETO N° **12222** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a favor de la Bioquímica María Fernanda Barrera Jorge, CUIL N° 27-35480378-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en el Departamento Provincial de Bioquímica de la U. de O.: R 6-01 Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 2 de marzo de 2.020 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transferencia y transformación del cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación Manuel Bernabé Molina;

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la profesional Barrera Jorge, para cumplir funciones de Bioquímica en el citado establecimiento;

Que, se emitió la Resolución N° 779-S-2020, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, en las Leyes N° 6149, N° 6213, N° 6256 y N° 6325;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023 Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

TRANSFERASE

DESDE

U. de O.: R 6-06 Dirección Provincial de Sanidad

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R 6-01 Dirección Provincial de Hospitales

Categoría

N° de cargos

E

1

Agrup. Prof.
Escalafón Profesional
Ley N° 4418

Total

1

categoría

N° de cargos

E

1

Agrup. Prof.
Escalafón Profesional
Ley N° 4418

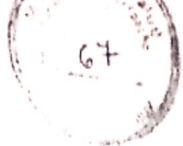
Total

1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
C/ CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CORRESPONDE A

DECRETO N° 12222

-S-

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01

"R" MINISTERIO DE SALUD
Dirección Provincial de Hospitales

SUPRIMASE
Categoría

N° de cargos
1

E
Agrup. Profesional
Escalaón Profesional
Ley N° 4418
Total

CREASE
Categoría

N° de cargos
1

A
Agrup. Profesional
Escalaón Profesional
Ley N° 4418
Total

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interino, a la Bioquímica María Fernanda Barrera Jorge, CUIL N° 27-35480378-5 en el cargo categoría A, 6-01 Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 2 de marzo de 2.020 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2023:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01 Dirección Provincial de Hospitales.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GISELA HUANG
Secretaria de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS